

SANTA CRUZ, 21 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

Memorando 325 de Director de Educación Municipal, Sr. Francisco Brizuela Tapia y La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de habilitar muro divisorio en servicios higiénicos de Escuela Luis Oyarzún Peña, y contemplando la negativa planteada por los proveedores de centros ferreteros de no trabajar con órdenes de compras municipales, es que se requiere otorgar Fondo a Rendir, con cargo a Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, por un monto de \$95.000.- (Noventa y cinco mil pesos), para la adquisición de materiales de ferretería tales como; marco de puerta, tarugo, bisagras, brocha, picaporte, marcos de pino, entre otros.

DECRETO EXENTO N° 732.-/

1. **GÍRESE** al Sr. **José Manuel González Retamal**, Rut: 06.307.561-2, la suma de \$95.000.- (Noventa y cinco mil pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** antes del 04 de Abril de 2014.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.04.010.001.002, del Presupuesto Educacional Vigente.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
5. Por orden del Señor del Alcalde,



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- ✓ Alcaldía (2)
- ✓ Interesado (1)
- ✓ DAEM (1)
- ✓ Adm. y Finanzas (1)
- ✓ Transparencia (1)
- ✓ Control (1)